

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **23 de octubre de 2023**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1030/23.- SOLIDARIDAD.- 17. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE SOLIDARIDAD, DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A LA ENTIDAD BOMBEROS UNIDOS SIN FRONTERAS (BUSF) PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “APOYO A LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR EL TERREMOTO EN MARRUECOS”.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar una subvención de 20.000 € a la ONGD BUSF Bomberos Sin Fronteras, con CIF G-81514085, para la realización del proyecto “Apoyo a las personas damnificadas por el terremoto en Marruecos”, de conformidad con lo previsto en el artículo 22.2 c) de la LGS.-

SEGUNDO.- Autorizar el pago anticipado de 20.000 € con cargo a la partida presupuestaria Z E70 2314 48015 0 COOP. Y SOL. AYUDAS DE EMERGENCIA EN SITUACIONES EXCEPCIONALES.-

TERCERO.- Apreciar la insuficiencia financiera de la ONGD BUSF Bomberos sin Fronteras, sin exigencia de aval o garantía.-

CUARTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y de la Intervención Municipal.-

1 de 2



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

fcb26ef9ba1198d5bc26473ce3e4a4623b1b2253

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

02/11/2023 14:20:34 CET
03/11/2023 08:39:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

QUINTO.- Exigir a la entidad beneficiaria la justificación de esta subvención en un periodo máximo de dos meses desde la percepción de los fondos subvencionados, mediante la documentación detallada en el Informe del Departamento de Cooperación.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

fc26ef9ba1198d5bc26473ce3e4a4623b1b2253

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

02/11/2023 14:20:34 CET
03/11/2023 08:39:45 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf